

EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO DE LOS PROVEEDORES

DEBEGESA adquiere materiales y servicios que precisa para el desarrollo de su actividad y proyectos, a través de proveedores previamente homologados. Por tanto, para contratar con sus proveedores, DEBEGESA requiere en primer lugar, haber valorado su idoneidad para ser proveedor, ya se trate de proveedores históricos o nuevos mediante la ejecución de un proceso de homologación y en segundo lugar, mantener su idoneidad y un nivel de desempeño acorde con los requerimientos establecidos contractualmente, a través de un proceso de seguimiento y evaluación.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a los proveedores el marco que establece DEBEGESA para que puedan formar parte de su sistema de gestión de Compras como Proveedores Homologados.

La política de selección de los proveedores por parte de DEBEGESA se basa en los principios de ética profesional, responsabilidad social y libre competencia.

DEBEGESA promueve y valora en sus procesos de homologación, evaluación y seguimiento el compromiso de sus proveedores con los criterios de transparencia, integridad y sostenibilidad en sus tres aspectos: ambientales, sociales y buen gobierno.

DEBEGESA adecua los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades y evita cualquier conflicto de intereses en la selección de los mismos. En los procesos de selección de proveedores, DEBEGESA promueve la publicidad y concurrencia, dentro de criterios de eficiencia de gestión.

El procedimiento de homologación se inicia por la invitación de DEBEGESA.

Homologación inicial de proveedores nuevos

1. Los proveedores antes de ser homologados pasan por un período de prueba de seis meses en el que se valoran las entregas/servicios ofrecidos. El proveedor se recogerá "en prueba" en el F.23.01 (*Listado de proveedores/subcontratistas*).
2. Una vez finalizado el período de prueba, los proveedores y subcontratistas seleccionados u homologados estarán entre:
 - Proveedor "A": Cuando dispone de Certificado, pero no ha originado NC (*No Conformidad*).
 - Proveedor "B": No dispone de Certificado, pero no ha originado NC (*No Conformidad*).
 - Proveedor "C": Ha originado alguna NC (*No Conformidad*) considerada leve.

- Proveedor “D”: En el período de prueba ha originado NC (*No Conformidad*) graves por lo que se desestima como proveedor.
3. Se cumplimenta la valoración obtenida en el F.23.01 (*Listado de proveedores y subcontratistas*).
 4. Los proveedores no homologados serán eliminados de la lista.

Homologación inicial de proveedores históricos

Se consideran proveedores históricos aquellos con los que ya existe una relación de trabajo al inicio de la implantación del SGC. Se valorarán en base a:

- Proveedor “A”: Cuando dispone de Certificado de Calidad y no ha originado ninguna NC (*No Conformidad*).
- Proveedor “B”: No dispone de Certificado, pero no ha originado NC (*No Conformidad*).
- Proveedor “C”: Ha originado alguna NC (*No conformidad*) considerada leve.
- Proveedor “D”: Ha originado NC (*No conformidad*) graves, por lo que se decide desestimar como proveedor.

Criterios de evaluación continua de proveedores (entrega de productos)

Analizando por cada proveedor cuantas entregas no conformes ha tenido respecto al nº de entregas realizadas y calculando el C.E.P. en base a la siguiente fórmula:

$$C.E.P = 101 - \frac{NB + (NA \times 10) + (NR \times 50)}{NB + NA + NR}$$

Siendo:

C.E.P. = Cálculo de entregas del proveedor

NB = Nº de entregas buenas (sin defectos)

NA = Nº de entregas con defectos secundarios (sin devolución de material)

NR = Nº de entregas con defectos graves (devolución de material)

Clasificando a los proveedores según C.E.P. en los siguientes niveles:

A = > 99,5 puntos. Proveedor homologado.

B = > 98 y > 99,5 puntos. Proveedor homologado.

C = > 94 y > 98 puntos. Proveedor a controlar. Puede requerir un plan de mejora.

D = > 94 puntos. Proveedor a desestimar. Comunicar la decisión al proveedor o establecer Plan de Mejora si no puede ser desestimado.

Criterios de evaluación continua de empresas de prestación de servicios profesionales

Se valorará en base a los siguientes criterios:

- Calidad del servicio prestado: Analizando por cada proveedor cuantas quejas / reclamaciones/ comentarios negativos ha tenido en los servicios prestados.
- Valor añadido aportado.
- Compromiso adquirido por el proveedor.

Clasificando a estos proveedores en los siguientes niveles:

- A = No ocasiona ninguna No Conformidad y además ofrece un BUEN SERVICIO.
- B = No existen No Conformidades, pero existe cierto descontento, basado en comentarios internos y de los centros asociados.
- C = Existen No Conformidades pero que se pueden solucionar a través de un plan de mejora con el proveedor
- D = Existen No Conformidades repetitivas, que tras un plan de mejora con el proveedor no han sido subsanadas, lo que le convierte en proveedor a desestimar.